

Publican Ley que prorroga vigencias de directivas de organizaciones civiles

Ayer su publicó la ley que permite que las organizaciones de base funcionales, organizaciones sociales, juntas de vecinos, comités de agua potable, cooperativas y otros, puedan mantener la vigencia de sus directivas en este momento de pandemia, en la cual se dan 90 días para que se pueda llamar a elecciones a estos distintos órganos.

Como requisito se debe ser parte del directorio de una de las organizaciones señaladas y haber cumplido el periodo para el que fueron elegidos en cualquiera de las siguientes formas:

Anuncio Patrocinado

1. Dentro de la Vigencia del Estado de Excepción, es decir, desde el 18 de marzo.
2. Dentro de los 3 meses anteriores a la dictación del decreto que fija el Estado de Excepción Constitucional.

Según la diputada Joanna Pérez, impulsora de la ley, cuenta que “hoy día esta ley es importante para las distintas organizaciones que no han podido producto de la misma pandemia llamar a elecciones, y con esta moción podrán tener vigencias, postular a proyectos, utilizar su personalidad jurídica vigente y al día”.

“Esperamos que las distintas entidades lo comuniquen para que puedan seguir utilizando sus recursos y tengan posibilidad como organizaciones sociales de acceder a tantos beneficios, organizaciones que están prestando tanto apoyo a sus vecinos y vecinas”, expresó la parlamentaria.

Publican Ley que prorroga vigencias de directivas de organizaciones civiles

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**
por WhatsApp



y tú, ¿qué opinas?